MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº. 269 /2020 I.M.

MAYOR JULIO D. OTAÑO, 06 de Marzo de 2 020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 3376 SANTA TERESA DE JESUS – ID Nº. 377 390.----------

VISTO: el procedimiento del llamado a licitación CONTRATACION DIRECTA Nº. 05/2020 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº. 3376 SANTA TERESA DE JESUS – ID Nº. 377 390 por contrato Directo, a ser financiados con fondos provenientes de Fonacide 2.020.----------

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica:

ÑUMI SA, con Registro Único Contribuyente Nº. 80064690 - 8 entregando su oferta con un precio total de Gs. 168 344 305 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cinco).

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicar a la única empresa que se presentó como oferente. Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 520- 003 Fonacide del año 2020.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la EMPRESA ÑUMI SA, con Registro Único Contribuyente Nº. 80064690 - 8 por reunir los requisitos para la CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº. 3376 SANTA TERESA DE JESUS – ID Nº. 377 390 por un valor total de Gs. 168 344 305 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cinco). –

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a al Señor Oscar Gabriel Benítez, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO • SECRETARIA GENERAL • ITAPUA

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO • INTENDENCIA • ITAPUA

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner